

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en
cinco dias del mes de Noviembre de mil se-
tecientos noventa y nueve a. se juntaron a
Concejo los S.^{res} Lorca Justicia y Regim.^{to}
de ella en la sala que acostumbran para
tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien
y utilidad de esta república a saber: el S. D.^o
Gines Nicolas Moya Ruiz Regidor mas antiguo de
los que han concurrido a este Ayuntamiento. q. ^{to}exerce
en este acto la R. Jurisd.ⁿ ordinaria y ocupacion del
S.^{or} Conreg.^{or} y los S.^{res} D.^o Andres Texner D.^o Josef Go-
mez Manzanera, D.^o Juan Maxiano Loyato
D.^o Josef Diego Alburquerque Regidores, D.^o Gines
Hera. Procur.^{or} Genl.^{co} D.^o Fran. Lopez Benbenquid y D.^o
Agustin Ximenez, Jurado

Juram.^{to} de los
Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los porteros
de sala y juraron por Dios y a una cruz seg.
dñ. haber citado a los S.^{res} Capitulares Dipu-
tados del Comun y Procuradores Genl. y Person.^{co}
para este Cabildo en virtud de cédulas man-
dadas despachar por el S.^{or} Conreg.^{or} a fin
de dar cuenta del aceyte existente de los
registros de cosecheros en virtud de acuerdos de
la Ciudad a inmancia de los estanqueros
que lo expenden: una orden del Consejo deter-
minando la solitud hecha por esta Ciudad y
el aumento de dotacion en las festividades de
la Purificacion y del Corpus: dos memoriales de
los contadores de carnes pidiendo se les provea de
utensilios p.^{ra} la venta y no se repere hno dem.

